

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL N°. MX 82537	
2. Válido hasta 15-dic-16	
<input checked="" type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

RICHEMONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO No. 138 PISO 11-12
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC 1a, SECCION.
DELEG. MIGUEL HIDALGO.
MÉXICO, D.F.
11000 - MÉXICO.

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

RICHEMONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO No. 138 PISO 11-12
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC 1a, SECCION.
DELEG. MIGUEL HIDALGO.
MÉXICO, D.F.
11000 - MÉXICO.

3a. País de destino **MÉXICO**

5. Condiciones especiales

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.

Nota: Este Certificado es válido dentro de las condiciones de trasportación establecidas en la Convención CITES para la movilización de animales vivos y sus partes y derivados, así como en la legislación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción

5b. Estampilla de seguridad N°.

COMERCIAL (T)

7&8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parle o derivado, marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1 COCOURILLO AMERICANO		CORREA PARA RELOJ		II W	5 PIEZAS	
12. País de origen* E.U.A.	Permiso N°. 14US33925B/9	Fecha 16-abr-14	12a. País de la última reexportación AUSTRIA	No. de certificado AT 16-W-1620	Fecha 02-jun-16	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 XXXXXXXXXXXX				XXX	XXX	
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3						
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5						
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los ejemplares fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautiverio o reproducidos artificialmente (solo en caso de Reexportación).

** Solamente para los ejemplares del Apéndice I que son criados en cautiverio con fines comerciales.

*** Para los ejemplares que no se convierten.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL
INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS
MIGUEL ÁNGEL COBÁN GAVIÑO

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Méjico, D.F.

15-jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la : IMPORTACION - DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Ventas	Carteras
1	
2	
3	
4	
5	

PARA LAS AZUJAS INCLUIDAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y
FORMATOS EN EL CIRCULAR DIALETO
FECESAN/PLIE/01/06/2014

PERMITIR ENTRADA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

REGISTRO CITES 09/L.D-0860/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES N°. 8 2 5 3 7

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Ciudad Hidalgo, Chiapas	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Juárez Chihuahua Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Colombia, Nuevo León Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Ensenada, Baja California. Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.